

C03/CONV/2023 – COLABORACIÓN ENTRE CAEB Y BANCO SABADELL



CAEB y Banco Sabadell han renovado su acuerdo de colaboración para poner a disposición de los asociados una completa oferta de productos y servicios financieros, siendo las condiciones extensibles a familiares de primer grado y empleados.

A través del acuerdo vigente, **Banco Sabadell ofrece a las asociaciones empresariales y empresas integradas en CAEB un conjunto de productos y servicios a medida, a partir de las necesidades e intereses específicos de cada sector de actividad.**

¿TE ESTÁS BENEFICIANDO DEL CONVENIO DE CAEB CON BANCO SABADELL? ¿Y tus familiares y empleados?

Comprueba con tu oficina Banco Sabadell que estás correctamente (*identificación y cuenta/s*) vinculado al convenio de colaboración con la CAEB (nº 291791), para poder beneficiarte de todas las ventajas recogidas en el mismo, tanto para tus cuentas como para cualquier producto o servicio financiero que puedas tener o necesitar.

También tus posibles empleados o familiares de primer grado, ya que el acuerdo es extensivo a ellos.

Puedes confirmarlo con tan solo una llamada ahora a tu gestor.

Banco Sabadell te
hace una **oferta única**
por pertenecer a tu
colectivo profesional.

Saber más



[Más información](#)